



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de mayo de 2015

195/15

Expediente N° 14115/14

VISTO la presentación del alumno **Javier Silverio Ayaviri**, alumno de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita el Cambio de Plan de la carrera Ingeniería en Construcciones – Civil para Ingeniería Civil, Planes de Estudios 1987 y 1999 Modificado, respectivamente.

Que en Nota N° 0488/14 solicita reconocimiento del Requisito Curricular "**Ingeniería y Sociedad**".

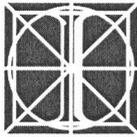
Que la Profesora Responsable, Ing. María Alejandra Ceballos, aconseja otorgar equivalencia por: "Hormigón Armado I", "Construcciones Metálicas y de Madera" y "Fundaciones y Mecánica de Rocas"; asignaturas aprobadas en el Plan 1987 de la carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil, por considerarse un alumno avanzado de la carrera.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Equivalencia Total en el **REQUISITO CURRICULAR: INGENIERIA Y SOCIEDAD** de la carrera de Ingeniería Civil al Sr. **Javier Silverio AYAVIRI**, L.U. N° **300773**, por asignaturas aprobadas en el Plan de Estudio 1987 de la carrera de Ingeniería en Construcciones - Civil, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
195/15

Expediente N° 14115/14

REQUISITO CURRICULAR APROBADO 18/12/2004

INGENIERIA Y SOCIEDAD:

- Por * Hormigón Armado I: Aprobada el 20/12/2005 con Nota 5 (cinco), según consta en Libro 16C, Acta 4613, Folio 40.
- * Construcciones Metálicas y de Madera: Aprobada el 12/02/2003 con Nota 6 (seis), según consta en Libro 15C, Acta 4277, Folio 4.
- * Fundaciones y Mecánica de Rocas: Aprobada el 13/08/2008 con Nota 7 (siete), según consta en Libro 16C, Acta 4708, Folio 135.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al alumno y siga por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN N° 0195/2015-FI


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING CHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA